

BOGOTÁ IDRD																											
ANÁLISIS DE PRECIOS																											
Fecha: Septiembre de 2021					Subdirección Administrativa y Financiera																						
Objeto: Contratar la prestación del servicio del mantenimiento correctivo y mantenimiento de pintura de contenedores y estaciones auto sostenibles utilizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.																											
ITEM	DESCRIPCIÓN/ CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR DE REFERENCIA	PROVEEDORES CONSULTADOS										VALOR OFICIAL PROPUESTO												
					COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3		COTIZACIÓN No. 4		COTIZACIÓN No. 5														
					COLISEO SCM SAS		CONSERGI GROUP SAS		ECO CONTAINER SAS		SECOAM INGENIERIA SAS		WILLIAM BETANCOURT ARIAS														
					Contacto: Luisa Hurtado Teléfono: 312 4870119 Correo: GERENCIA@COLISEO-NTL.COM Fecha: Septiembre de 2021		Contacto: Manuel García Teléfono: 601 6812732 Correo: gerencia@consergi.com Fecha: Septiembre de 2021		Contacto: Narda Oñez Teléfono: 601 8052804 Correo: operacion@ecomadecontenedores.com Fecha: Septiembre de 2021		Contacto: Freddy Osafra Teléfono: 3006219283 Correo: secoamingenieria@gmail.com Fecha: Septiembre de 2021		Contacto: William Betancourt Arias Teléfono: - Correo: williambetancourt@yahoo.com Fecha: Septiembre de 2021														
					PRECIO UNIT. (precio de IVA)		VALOR TOTAL (precio de IVA)		PRECIO UNIT. (precio de IVA)		VALOR TOTAL (precio de IVA)		PRECIO UNIT. (precio de IVA)					VALOR TOTAL (precio de IVA)		PRECIO UNIT. (precio de IVA)		VALOR TOTAL (precio de IVA)		PRECIO UNIT. (precio de IVA)		VALOR TOTAL (precio de IVA)	
					RVA Unitario		RVA Total		RVA Unitario		RVA Total		RVA Unitario					RVA Total		RVA Unitario		RVA Total		RVA Unitario		RVA Total	
1	Mantenimiento correctivo para un contenedor tipo 1. Ver descripción detallada del mantenimiento correctivo en el numeral 8.3, 8.3.1 y 8.3.2 de la ficha técnica (Formato PDF). Nota: El mantenimiento se debe realizar en el mismo lugar donde está ubicado el contenedor o estación auto sostenible	Servicio	1	\$ 1.225.759	\$ 3.484.000	\$ 3.484.000	\$ 755.500	\$ 755.500	\$ 5.209.000	\$ 5.209.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.856.900	\$ 1.856.900	\$ 1.349.070	\$ 256.323	\$ 1.605.393										
2	Mantenimiento correctivo para una estación autosostenibles (Contenedores tipo 2) Ver descripción detallada del mantenimiento correctivo en el numeral 8.3, 8.3.1 y 8.3.2 de la ficha técnica (Formato PDF). Nota: El mantenimiento se debe realizar en el mismo lugar donde está ubicado el contenedor o estación auto sostenible	Servicio	1	\$ 1.225.759	\$ 3.484.000	\$ 3.484.000	\$ 755.500	\$ 755.500	\$ 5.209.000	\$ 5.209.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 1.567.850	\$ 1.567.850	\$ 1.305.359	\$ 248.018	\$ 1.553.377										
3	Suministro e instalación de pintura cuerpo interior y exterior para un contenedor tipo 1. Ver descripción detallada del suministro e instalación de pintura en el numeral 8.3.3 de la ficha técnica (Formato PDF). Nota: El suministro de pintura se debe realizar en el mismo lugar donde está ubicado el contenedor y estación auto sostenible.	Servicio	1	\$ 2.241.769	\$ 3.619.500	\$ 3.619.500	\$ 545.000	\$ 545.000	\$ 5.750.000	\$ 5.750.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 2.426.780	\$ 2.426.780	\$ 1.205.543	\$ 229.053	\$ 1.434.596										
4	Suministro e instalación de pintura cuerpo interior y exterior para una estación autosostenible (Contenedores tipo 2). Ver descripción detallada del suministro e instalación de pintura en el numeral 8.3.3 de la ficha técnica (Formato PDF). Nota: El suministro de pintura se debe realizar en el mismo lugar donde está ubicado el contenedor y estación auto sostenible.	Servicio	1	\$ 2.241.769	\$ 3.619.500	\$ 3.619.500	\$ 545.000	\$ 545.000	\$ 5.750.000	\$ 5.750.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 954.600	\$ 954.600	\$ 1.085.293	\$ 206.206	\$ 1.291.499										
5	Instalaciones eléctricas: Instalación de 100 metros de cable con clavijas industriales macho y hembra de 110V. Cable de 4 líneas calibre 12	Unidad	1	N/A	\$ 2.240.000	\$ 2.240.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 2.775.000	\$ 2.775.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 520.960	\$ 520.960	\$ 485.280	\$ 92.203	\$ 577.483										
6	Candado de seguridad anticorrosión de 90mm.	Unidad	1	\$ 65.636	\$ 156.000	\$ 156.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 87.600	\$ 87.600	\$ 77.445	\$ 14.714	\$ 92.357										
7	Cable (guaya) inoxidable de acero 7x1/8, de 3/16"de diámetro, con alma de acero.	Unidad	1	N/A	\$ 13.755	\$ 13.755	\$ 35.400	\$ 35.400	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 17.241	\$ 3.276	\$ 20.517										
8	Sistema de poleas en acero, para guayas de 3/16"	Unidad	1	N/A	\$ 38.500	\$ 38.500	\$ 21.500	\$ 21.500	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 386.500	\$ 386.500	\$ 36.500	\$ 7.315	\$ 45.815										
9	Vidrio polarizado o ahumado de 1,43 x 1,38 x 1,13m	Unidad	1	N/A	\$ 275.000	\$ 275.000	\$ 181.500	\$ 181.500	\$ 1.555.000	\$ 1.555.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 236.900	\$ 236.900	\$ 224.430	\$ 42.642	\$ 267.072										
10	Bitagras en Zinc (Bitagra 3 in; T1322-003 Zinc x 3 und)	Unidad	1	N/A	\$ 13.860	\$ 13.860	\$ 191.500	\$ 191.500	\$ 13.500	\$ 13.500	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 16.430	\$ 16.430	\$ 15.145	\$ 2.879	\$ 18.023										
11	Empaques puertas. (Empaque de caucho para puertas de 3/4 X 1/4)	Unidad	1	\$ 49.526	\$ 42.000	\$ 42.000	\$ 291.500	\$ 291.500	\$ 13.923	\$ 13.923	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 68.754	\$ 68.754	\$ 30.682	\$ 5.630	\$ 36.512										
12	Cerradura de sobrepone: Backset de 60 mm; Para puertas corredizas de 30 a 60 mm de espesor. Doble pestillo vertical de 6 mm en acero forjado o galvanizado; Botón para bloqueo de pestillos en la posición de arriba. Roseta interior para accionar los pestillos y con llave por ambos lados	Unidad	1	N/A	\$ 277.200	\$ 277.200	\$ 215.500	\$ 215.500	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 354.860	\$ 354.860	\$ 251.100	\$ 47.709	\$ 296.809										
13	Malacate con manivela winch 20. Engranaje de construcción sólida, relación 4:1. Doble engrane; Gancho forjado en acero. Manivela; Pintura negra anodizada anticorrosiva; capacidad de carga 1100 kg.	Unidad	1	N/A	\$ 261.000	\$ 261.000	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000	\$ 1.328.500	\$ 1.328.500	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 239.700	\$ 239.700	\$ 65.500	\$ 49.590	\$ 310.590										
14	Lámina DRYWALL 1/2 (406)	Unidad	1	N/A	\$ 176.000	\$ 176.000	\$ 65.500	\$ 65.500	\$ 47.100	\$ 47.100	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 124.000	\$ 124.000	\$ 60.250	\$ 11.448	\$ 71.698										
15	Bomba sumergible para aguas residuales 1/2 HP 400W	Unidad	1	N/A	\$ 407.000	\$ 407.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.760.000	\$ 2.760.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 347.800	\$ 347.800	\$ 407.000	\$ 77.330	\$ 484.330										
16	Disolvente extríngeo para primer 50 ml	Unidad	1	\$ 20.424	\$ 73.500	\$ 73.500	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 25.500	\$ 25.500	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 28.950	\$ 28.950	\$ 27.225	\$ 5.173	\$ 32.398										
17	RODAMIENTO PARA PUERTA CORREDIZA 1 1/2 pulg sobre rodillo ranurado en el centro del rodamiento de bolas de nylon cámara interna de acero con 1/4 pulg agujero 1 1/2 in rodillos de bolas de nylon	Unidad	1	N/A	\$ 74.800	\$ 74.800	\$ 95.600	\$ 95.600	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 964.000	\$ 964.000	\$ 276.450	\$ 276.450	\$ 140.430	\$ 26.682	\$ 167.112										
18	Lámina de ZINC USA 2.24 X 0.90 mm CALIBRE 34	Unidad	1	N/A	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 60.500	\$ 60.500	\$ 141.850	\$ 141.850	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 34.500	\$ 34.500	\$ 50.601	\$ 9.614	\$ 60.215										
19	Rodamiento 1 in OD, poste interior para puerta batiente	Unidad	1	N/A	\$ 52.800	\$ 52.800	\$ 60.150	\$ 60.150	\$ 152.500	\$ 152.500	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 84.950	\$ 84.950	\$ 70.688	\$ 13.689	\$ 98.657										
20	Pernos para quaya de 3/16" de acero.	Unidad	1	N/A	\$ 2.950	\$ 2.950	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 3.213	\$ 3.213	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 45.780	\$ 45.780	\$ 3.082	\$ 0.585	\$ 3.668										
21	Suministro de control de operación de la puerta	Unidad	1	N/A	\$ 1.895.400	\$ 1.895.400	\$ 215.000	\$ 215.000	\$ 152.500	\$ 152.500	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 199.430	\$ 199.430	\$ 207.215	\$ 39.371	\$ 246.586										
																	TOTAL		7.312.777,9		1.389.438,9		8.702.207,8				
OBSERVACIONES:																											
Se realizó publicación en SECOPE del proceso de solicitud de información a proveedores, bajo el código SP-STRO-IDRD-087-2021. Además se realizaron solicitudes de cotización a proveedores a través de correo electrónico institucional. A los requerimientos dieron respuesta las empresas: COLISEO SCM SAS, CONSERGI GROUP SAS, ECO CONTAINER SAS, SECOAM INGENIERIA SAS y WILLIAM BETANCOURT ARIAS.																											
El presente análisis sigue los lineamientos y especificaciones establecidos en el Instructivo para la Realización de Análisis de Precios del Mercado.																											
• Para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 el precio oficial unitario, se estimó determinando una media de tendencia central específica, incluyendo en el cálculo solamente los cuatro menores valores cotizados; dentro de los valores tomados para el cálculo se incluyó el valor de referencia histórico en los ítems en que aplicaba.																											
• Para los ítems No. 8, 9, 13 y 15 el precio oficial unitario, se estimó determinando una media de tendencia central específica, incluyendo en el cálculo solamente los tres menores valores cotizados; dentro de los valores tomados para el cálculo se incluyó el valor de referencia histórico en los ítems en que aplicaba.																											
• Para todos los ítems analizados se excluyeron como máximos los dos valores más altos identificados.																											
VARIABLES ESTADÍSTICAS APLICADAS:																											
Valor de Referencia: Media Armónica de valores identificados.																											
Valores oficiales:																											
Mediana tres menores valores: ítem No. 8, 13 y 15.																											
Mediana cuatro menores valores: ítem No. 5, 10, 12, 14, 16, 20 y 21.																											
Media armónica tres menores valores: ítem No. 9																											
Media armónica cuatro menores valores: ítem No. 1, 2, 3, 4, 6, 11, 17, 18 y 19.																											
En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y al resultado de la anterior evaluación, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la suma de valores unitarios correspondiente a : OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$8.702.207,00) moneda legal colombiana.																											
NOTA: El valor de las cotizaciones incluyen todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, gastos de personal, subproductos distritales, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la adecuada prestación del servicio y/o el correcto suministro de los bienes requeridos.																											
PROYECTO:																											
NOMBRE: Luis Javier Pérez Talero																											
CARGO: Contratista																											
Firma: Luis Javier Pérez																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											
Firma:																											